

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 435/90 de la Comisión, de 19 de febrero de 1990, que modifica la lista aneja al Reglamento (CEE) nº 55/87 por el que se establece la lista de barcos cuya eslora total exceda los ocho metros y a los que se permite faenar utilizando artes de arrastre de vara dentro de determinadas zonas de la Comunidad

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 46 de 22 de febrero de 1990)

En la página 6, en el Anexo, en el segundo cuadro, en el epígrafe « Alemania », deberá suprimirse la línea siguiente :

— ZK 19		Solea				Ulrum-Zoutkamp		55 ...
---------	--	-------	--	--	--	----------------	--	--------

Dicha línea deberá ser insertada en el mismo cuadro en el epígrafe « Países Bajos ».

Rectificación a la Directiva 90/110/CEE de la Comisión, de 19 de febrero de 1990, por la que se modifican los Anexos de la Directiva 70/524/CEE del Consejo relativa a los aditivos en la alimentación animal

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 67 de 15 de marzo de 1990)

En la página 45, en el punto 1 b) del Anexo (contenido máximo en mg/kg de pienso compuesto completo):

en lugar de: « 100 »

léase: « 80 ».
